



REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
PREVENCIÓN DE RIESGOS

**APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO MANEJO Y
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS EN
PRESTACIONES SAR CALDERA.**

CALDERA **23 ABR 2021**

VISTOS: La Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución 1600 y 759 ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 5300 de fecha 21 de diciembre de 2016, Delegación de Facultades de la Sra. Alcaldesa al Director de Salud Municipal, el Decreto N° 5617 de fecha 31 de diciembre de 2019 que Designa Directora Subrogante de Salud Municipal y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de formalizar la **MANUAL DE PROCEDIMIENTO MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS EN PRESTACIONES SAR CALDERA**, EDICION: Primera, DE FECHA: 21/04/ 2021, se procede a dictar el siguiente:

DECRETO Int. N° **447** N° **1283**

1.- APRUEBASE: **MANUAL DE PROCEDIMIENTO MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS EN PRESTACIONES SAR CALDERA**, EDICION: Primera, DE FECHA: 21/04/2021 el cual se adjunta y forman parte integral de dicho decreto.

2. La Dirección Técnica del CESFAM Rosario Corvalán, tomara todas las providencias para resguardar el fiel cumplimiento de lo estipulado en el protocolo que por este acto se aprueba.

3. Remítase copia del presente decreto al Señor Secretario Municipal, a fin de que sea publicado en el sitio web del municipio, atendido lo previsto en la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- D.S.M.
 - DIRECCION CESFAM
 - Secretaría Municipal
 - Archivo
- AVG/WWG/FVQ/fvq



ADELINDA VERGARA GODOY
DIRECTORA (S) DE SALUD MUNICIPAL
"por delegación de facultades de la alcaldesa"



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Paginas: 1 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

MANUAL DE PROCEDIMIENTO MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS EN PRESTACIONES SAR CALDERA

Documento Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
E.U. Ginella Bassi Carozzi	María José Angulo Gómez Rosario Corvalán	Adelinda Vergara Directora De Salud Municipal Caldera. (S)
Fecha elaboración	Fecha revisión	Fecha aprobación
21/04/2021	21/04/2021	21/04/2021
Distribución: <ul style="list-style-type: none">• Dirección del CESFAM Caldera.• SAR• Derivación.		



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 2 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Introducción

Todos los establecimientos de salud en CHILE, cuenta con normativas, protocolos y lineamientos para entregar una atención segura y de calidad a toda persona que lo requiera.

Dentro de estas normativas en salud, están los manuales de procedimientos, que, si bien son un documento para establecer y detallar estas actividades, también son los pilares básicos que determinan el compromiso de los profesionales al desarrollar y entregar los cuidados a quien los necesite.

De igual manera estos documentos guían a los funcionarios a fortalecer y mantener buenas prácticas clínicas en el difícil arte del cuidar.

Este documento se enmarca en la decisión y en el conjunto de directrices para llevar a cabo un procedimiento, y define la preparación y el manejo de material para lograr cumplir el objetivo del procedimiento, sin incidentes, seguro y sin contaminación de áreas, evitando así contaminación cruzada y posibles infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS).

Los Establecimientos de Salud están encargados de pesquisar, tratar patologías y principalmente prevenir enfermedades. Dentro de la prevención podemos introducir el manejo de las áreas sucias y el manejo del material contaminado ya que su mala disposición puede provocar contaminación cruzada y por ende agravamiento de patologías ya existentes o aparición de otras. Además, es necesario diferenciar las superficies clínicas de superficies generales y quiénes son los responsables de su aseo o desinfección

2. Objetivos.

2.1. *Objetivo General*



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 3 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Establecer en base a este protocolo, los criterios bajo los cuales se manejarán y distribuirán los materiales, insumos, equipos en los diferentes procedimientos definidos en la cartera de prestaciones del SAR Caldera, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

2.2. **Objetivos Específicos**

- ✓ Orientar al manejo de materiales, equipo e insumos al realizar procedimientos comprendidos en la cartera de prestaciones SAR.
- ✓ Definir procedimientos a ejecutar designados por la cartera de prestación.
- ✓ Evitar riesgo de contaminación, durante los procedimientos de enfermería y de almacenamiento de material estéril o limpio.
- ✓ Delimitar áreas de trabajo.
- ✓ Definir procedimientos ya sean con técnica estéril o técnica limpia
- ✓ Definir responsabilidades ante los procedimientos indicados.

3. **Alcance:**

Está dirigido a todo el personal de las diferentes áreas del establecimiento de salud SAR Caldera, para el buen uso y manejo del material, insumo, equipos en los procedimientos a realizar.

4. **RESPONSABILIDADES**

Responsable ejecución:

Técnico Paramédico o profesional de salud de sector o servicio de apoyo: Es responsable de retirar el material, insumo, equipo o ropa limpia desde el lugar de almacenamiento al sector o servicio de apoyo que lo necesite.

Responsabilidad del encargado:

Encargado de sector o unidad: Responsable de supervisar el correcto manejo y distribución de materiales, insumos, equipos y ropa limpia.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 4 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Responsable del monitoreo y evaluación:

Encargado de Sector o unidad: Es responsable del control y seguimiento de este procedimiento, además de solicitar las modificaciones al presente procedimiento.

5. Definiciones

- **CESFAM:** Centro de Salud Familiar.
- **SAR:** Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución.
- **Área limpia:** Es el lugar donde se preparan y/o se realizan procedimientos de atención a pacientes, permite almacenar material estéril y limpio. El material estéril debe almacenarse en un lugar exclusivo.
- **Área sucia:** Es el lugar donde se realiza el lavado del material contaminado, permite mantener transitoriamente el material sucio y el cortopunzante.
- **Área estéril:** Es aquella que está libre o con ausencia total de gérmenes (agentes patógenos) y sus esporas. Algunas de las medidas a tomar son: manejo en áreas limpias, mantención y protección de áreas estériles.
- **Limpieza:** Es la eliminación mecánica de agentes infecciosos y sustancias orgánicas de las superficies, en las cuales los microorganismos pueden encontrar situaciones favorables para sobrevivir o desarrollarse. Este procedimiento se debe realizar a diario en todas las unidades de atención directa con el paciente, salas de procedimientos clínicos y unidades de apoyo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Paginas: 5 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

“Es la remoción mecánica de toda materia extraña en las superficies de objetos inanimados”. Se consigue en general con la utilización de agua y detergente. La limpieza puede ser de dos tipos:

- **Limpieza o Aseo recurrente:** Se debe realizar diariamente y las veces que sea necesario.

- **Limpieza Terminal o profunda:** Se debe realizar una vez terminada la jornada diaria programada de actividades del Centro de Salud Familiar.

- **Asepsia:** Serie de procedimientos dirigidos a impedir la llegada de microorganismos patógenos a un medio aséptico. Trata de prevenir la contaminación.

- **Antisepsia:** Es el conjunto de acciones emprendidas con el objetivo de eliminar los microorganismos patógenos presentes en un medio, comúnmente denominado descontaminación, ya que se pretende eliminar los distintos microorganismos que se encuentren en un determinado lugar o sitio.

- **Desinfección:** Proceso de destrucción de microorganismos patógenos que se encuentran en objetos, pero no de esporas y gérmenes resistentes, por medio de la aplicación de agentes químicos

La desinfección puede ser de dos tipos:

Recurrente: Se debe realizar diariamente y las veces que sea necesario.

Terminal o profundo: Se debe realizar una vez terminada jornada diaria programada del establecimiento.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Paginas: 6 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

- **Desinfectante:** Es la sustancia química que destruye los microorganismos depositados
- **Eliminación:** Conjunto de operaciones mediante las cuales los residuos son tratados o dispuestos finalmente mediante su depósito definitivo, incluyéndose en estas operaciones aquellas destinadas a su reutilización o reciclaje;
- **REAS:** Residuos generados en establecimientos de atención de salud;



7. Desarrollo

Almacenamiento, cuidado y manejo de material e insumos clínicos estéril

Consideraciones generales

Se entenderá por almacenamiento, el proceso a través del cual los artículos sometidos al proceso de esterilización son conservados hasta su uso. Las condiciones de almacenamiento deben asegurar la esterilidad del artículo al momento del uso.

El almacenamiento del material estéril es importante debido a que la esterilidad puede verse afectada por las condiciones en que es conservado hasta su uso.

Durante el almacenamiento, las causas que más frecuentemente ocasionan pérdida de la esterilización son:

- ✓ Caídas de estanterías.
- ✓ Pérdida de la indemnidad de los paquetes.
- ✓ No almacenarlos en forma holgada
- ✓ condiciones ambientales. El calor proveniente del sol directo y la humedad ambiente pueden deteriorar los empaques.
- ✓ Se debe propender a un mínimo de manipulaciones del paquete esterilizado, cinco manipulaciones máximo, incluyendo el sacado desde autoclave y finalizando (la última manipulación) con la utilización del material.
- ✓ temperatura ambiente ideal es entre 18°C y 20°C, mayor a eso el material no asegura esterilidad
- ✓ Las estanterías están a 30 cm. del suelo y 100 cm del techo para facilitar el aseo de pisos y techos

También considerar Si el material está empaquetado, permanecerá estéril mientras el empaque reúna las características que impidan el ingreso de microorganismos (empaques indemnes).

La duración de la esterilidad del material está dada por el tiempo que el envase permanece indemne con las condiciones locales del almacenamiento, máximo seis meses desde la fecha de esterilización.



7.1. ***Procedimiento de manejo de material, insumos y equipos estéril***

El plan de manejo de Distribución de material

Se contará con material estéril en área limpia de cada box correspondiente donde está habilitado para realizar procedimientos estéril

El manejo de material, insumos y equipos será siempre resguardando su esterilidad, en los campos correspondientes

Estos también serán almacenados y regulados en las áreas limpias siendo contabilizados para mayor manejo de stock de estos elementos esenciales frente alguna urgencia médica.

Se mantendrá un stock de material blanco estéril en cada box que lo requiera, la enfermera de turno será quien velara por el buen uso de estos y realizara la solicitud para mantener el stock suficiente durante los turnos siguientes, asegurando que no falten durante las atenciones médicas de urgencia.

La enfermera coordinadora velara por un stock suficiente en la bodega del SAR, y realizara los pedidos correspondientes.

Manejo y Distribución de Material e Insumos Limpios.

- Los insumos deben ser clasificados de acuerdo a su utilidad y características de almacenaje.
- Si vienen en empaques sellados con fechas de vencimiento se deben acomodar de manera tal, que los que se almacenaron en primer lugar sean los primeros que salgan (Sistema PEPS primeras entradas, primeras salidas).



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 9 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

- El material limpio debe almacenarse en el área limpia del espacio físico al cual está destinado, dentro de una repisa o mueble tapado.

Manejo y Distribución de Equipos Limpios.

- El manejo que se describe a continuación está definido para equipos de apoyo clínico tales como carro de curación, carro de exámenes, carro de paro y bandeja de procedimiento no exceptuando otros existentes en el establecimiento de salud.
- El adecuado manejo en estos equipos de apoyo se traduce en: o Delimitar área limpia y sucia del equipo. O Manipular el equipo respetando las áreas, según precauciones estándar. o Dejar material limpio y estéril solamente en el área limpia del equipo. o Dejar material sucio solo en el área sucia. o Eliminar desechos según norma vigente con receptáculos en áreas consideradas sucias.

Manejo y eliminación de material sucio.

Antes, durante y después de todo procedimiento se debe velar por el buen uso de las áreas delimitadas, como lo son las áreas limpias, área de preparación de materiales o medicamentos y áreas limpias, toda eliminación de materiales, insumos, medicamentos u otros se debe realizar según lineamientos protocolizado por REAS.

Uso, manejo y eliminación de EPP.

Los Elementos de Protección Personal (EPP) son un conjunto de elementos de equipamiento que componen las precauciones estándares, destinados a proteger la piel y mucosas del operador (en este caso, personal de salud) en forma de barreras y evitar que se ponga en contacto con los agentes infecciosos o fluidos, fómites, superficies u otros componentes ambientales donde pueden encontrarse agentes microbianos.

Dentro de los EPP encontramos:

- ✓ Mascarillas (quirúrgicas, N95 o equivalentes como las KN95)



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 10 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

- ✓ Guantes de procedimientos
- ✓ Escudo facial
- ✓ Antiparras
- ✓ Cofias
- ✓ Pechera o bata quirúrgica desechable
- ✓ Cubre calzado
- ✓ Entre otros.

Los EPP utilizados durante los procedimientos, serán eliminados en los contenedores amarillos, para luego aplicar su eliminación correspondiente en base a REAS.

1. Cartera de Prestaciones SAR

El SAR contempla una serie de prestaciones enfocadas en entregar una atención de calidad, segura y resolutiva en cuanto a la enfermedad que puede estar aquejando la salud de todo usuario.

Dentro de las políticas en salud, el SAR representa un dispositivo de salud integral, resolutivo, enfocado a la descongestión de la única urgencia hospitalaria comunal que tenemos en el sector público.

A continuación, se definen y describen las prestaciones que se entregaran en el SAR Caldera.



I. CONSULTAS DE URGENCIA Y PROCEDIMIENTOS MÉDICOS

1. Consulta médica de urgencia

Definición:

Se entiende por consulta médica de urgencia toda demanda de atención médica que condiciona la salud de toda persona, y que ponga en riesgo la vida e integridad física, lo que por ende requiera de atención médica en el lugar más próximo y con la disponibilidad adecuada.

El resto de consultas por morbilidades que no pone en riesgo la vida del individuo debe ser tratado en su centro de salud más cercano (CESFAM que esté inscrito)

2. Suturas, clasificadas en:

- Sutura de cara (menos de 5 cm de piel) y heridas de la cara simples (1 o varias de hasta 5 cm) que sólo comprometen piel.
- Sutura cabeza, cuello y genitales (hasta 3 lesiones).
- Sutura resto del cuerpo (hasta 3 lesiones).
- Sutura de cuerpo de más de 5 cm que compromete piel, herida cortante o contusa NO complicada, reparación y sutura (una o múltiples de más de 5 cm de largo total y/o que sólo comprometen piel).

Definición: Se define como sutura clínica a todo Procedimiento quirúrgico mediante el cual se realiza un cierre de primera intención (es decir por medios físicos afrontando tejidos separados por eventos mecánicos) en una herida que se localice sobre tejidos blandos, con el fin de realizar hemostasia o evitar complicaciones de tipo infeccioso y/o estético; lo cual conlleva un riesgo para la salud del paciente.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 12 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Materiales e Insumos:

- ✓ Kit de sutura (desechable o material esterilizable)
- ✓ Suturas (seda, nylon, polipropileno, entre otros)
- ✓ Guantes estéril
- ✓ Campo estéril
- ✓ Bandeja o copela estéril
- ✓ Suero fisiológico al 0.9%
- ✓ Gasas y apósitos estériles
- ✓ Tela de fijación (Micropore-Durapore-Fixomull)
- ✓ Jeringa 10 o 20 ml para irrigación
- ✓ Bisturí
- ✓ Caja corto punzante

Técnica:

- ✓ Estéril

Residuos eliminados en el procedimiento:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsable del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico- Delegable a enfermera (ro) capacitado.
- ✓ Enfermera (ro) o TENS podrán asistir al médico en el procedimiento.



3. Vaciamiento y curetaje quirúrgico de lesiones quísticas o abscesos. (Cirugía Menor)

Definición:

Drenaje o limpieza de un absceso, mediante una aguja o catéter que se inserta a través de la piel dentro del absceso, para eliminar o drenar el líquido infectado, que pudiera poner en riesgo la salud del usuario.

Insumos

- ✓ Kit de procedimientos (desechable o material esterilizable)
- ✓ Pinza anatómica
- ✓ Pinza quirúrgica
- ✓ Electrobisturí
- ✓ Campo estéril
- ✓ Guantes estériles
- ✓ Suero fisiológico al 0.9%
- ✓ Bisturí
- ✓ Gasas y apósitos estériles
- ✓ Tela de fijación (Micropore-Durapore-Fixomull)

Técnica:

- ✓ Estéril

Residuos eliminados en el procedimiento:

- ✓ Residuos peligrosos
- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 14 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico.
- ✓ Enfermera (ro) o TENS podrán asistir al médico en el procedimiento.

4. *Onisectomía total o parcial simple (sólo en caso de ser traumática, otros casos se resuelven en cirugía menor).*

Definición:

Procedimiento por medio del cual se realiza una avulsión instrumentada parcial o total de la uña, en un dedo que se encuentre afectado por algún trauma que requiera del manejo terapéutico y por consiguiente el retiro de la uña.

Insumos

- ✓ Kit de procedimiento simple
- ✓ Pinza anatómica
- ✓ Pinza quirúrgica
- ✓ Campo estéril
- ✓ Guantes de procedimiento
- ✓ Suero fisiológico al 0.9%
- ✓ Bisturí
- ✓ Gasas y apósitos estériles
- ✓ Tela de fijación (Micropore-Durapore-Fixomull).

Técnica:

- ✓ Estéril y limpia.

Residuos eliminados en el procedimiento:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 15 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico.
- ✓ Enfermera (ro) o TENS podrán asistir al médico en el procedimiento.

5. Estabilización para traslado de luxaciones de articulaciones medianas (hombro, codo, rodilla, tobillo, muñeca, tarso y esternoclavicular), mayores (columna, cadera y pelvis) y menores (el resto).
6. Estabilización para traslado de fracturas mayores (columna, pelvis, supracondílea, codo, epífisis y femorales), medianas (diáfisis humeral, radial, cubital, diáfisis femoral, tibial, peroneal, clavicular y platillos tibiales) y menores (el resto).

Definición:

Uno de los elementos más importantes en el manejo de las lesiones óseas (fracturas, luxaciones), de partes blandas (heridas, contusiones) y de las articulaciones (esguince) es la inmovilización firme e ininterrumpida de las áreas correspondientes.

Tipos de inmovilización

INMOVILIZACIÓN MANUAL.

- **FÉRULAS** (objetos duros que sirven para limitar los movimientos) y materiales que sirven para sujetar las férulas (Ej. Vendajes con gasa, pañuelos, cinto, sogá, corbata). Estos medios pueden ser rígidos (madera, metal, plástico, inflables, etc.) o moldeables (férula y camilla de vacío, almohadas, colchas, rejillas de alambre, etc.).

- **INMOVILIZACIÓN POR ADOSAMIENTO**

Un claro ejemplo es el Cabestrillo.



7. Técnicas de reanimación cardiopulmonar básica y avanzada.

Se define como una situación clínica que cursa con interrupción brusca, inesperada y potencialmente reversible, de la actividad mecánica del corazón y de la respiración espontánea.

Conjunto de maniobras encaminadas a revertir el estado de PCR, sustituyendo primero, para intentar reinstaurar después, la respiración y circulación espontáneas.

Dentro de un PCR se realizan o se pueden llegar a realizar los siguientes procedimientos:

1. *Cardioversión*

Definición:

La cardioversión es un procedimiento médico que restaura un ritmo cardíaco normal en las personas que tienen determinados tipos de anomalías cardíacas (arritmias). A menudo, se realiza mediante el envío de descargas eléctricas al corazón por medio de electrodos que se superponen en el tórax.

Equipo: Monitor modo cardioversión + electrodos con gel conductor.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico
- ✓ Enfermera (o) o TENS podrán asistir al médico en el procedimiento



II. Desfibrilación

Definición

La desfibrilación consiste en el paso de corriente eléctrica de una magnitud suficiente a través del miocardio, a fin de despolarizar una masa crítica de éste y así restablecer la actividad eléctrica coordinada. El término desfibrilación se define como la ausencia de fibrilación o taquicardia ventricular durante los 5 segundos que siguen a la administración del choque, sin embargo, el objetivo final de esta terapia es restablecer la circulación espontánea

Equipo: Monitor modo desfibrilador + electrodos con gel conductor.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico, delegable a enfermera (ro) capacitada.
- ✓ Enfermera (o) y TENS podrán asistir al médico en el procedimiento.



III. Intubación endotraqueal.

Definición:

La intubación es una técnica que consiste en introducir un tubo a través de la nariz o la boca del paciente hasta llegar a la traqueal, con el fin de mantener la vía aérea abierta y *poder* asistirle en el *proceso* de ventilación.

Se utiliza en pacientes con insuficiencia respiratoria de diversa etiología, obstrucción de la vía aérea o *depresión* respiratoria.

Insumos

- ✓ Laringoscopio + hojas + pilas
- ✓ Cánula mayo
- ✓ Guía
- ✓ Tubos endotraqueal
- ✓ Fonendoscopio
- ✓ Ambu
- ✓ Pinza magill.
- ✓ Tijeras
- ✓ Vendas
- ✓ Campo estéril
- ✓ Guantes estériles
- ✓ Bandeja estéril
- ✓ Jeringa para insuflar cuff
- ✓ Sondas de aspiración.
- ✓ Sonda Yankauer.
- ✓ Gasas y apósitos estériles.
- ✓ Tela de fijación (Micropore-Durapore).
- ✓ Fármacos para Sedación.
- ✓ Bomba de aspiración



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 19 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

- ✓ Monitor de parámetros
- ✓ Oxígeno

(Se destaca que todos los fármacos, materiales e insumos para una intubación estarán vigentes y disponibles en Carro de Paro)

Técnica:

- ✓ Estéril

Residuos eliminados en el procedimiento:

- ✓ Residuos especiales
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico.
- ✓ Enfermera (ro) y TENS podrán asistir al médico en el procedimiento.

8. Monitor de parámetros vitales.

Definición:

Un monitor de signos vitales es un dispositivo que permite detectar, procesar y desplegar en forma continua los parámetros fisiológicos del paciente. Consta además de un sistema de alarmas que alertan cuando existe alguna situación adversa o fuera de los límites deseados.

Los parámetros a evaluar son:

- ✓ Temperatura corporal
- ✓ Presión arterial no invasiva
- ✓ Frecuencia cardíaca
- ✓ Frecuencia respiratoria
- ✓ Saturación de oxígeno



9. Vaciamiento vesical por sonda uretral (sólo adultos).

El cateterismo vesical es un procedimiento donde se introduce una sonda a través de la uretra hasta el interior de la vejiga con técnica estéril, con fines diagnósticos y terapéuticos; es un procedimiento invasivo y traumático a la estructura de las vías urinarias; el cateterismo vesical conlleva un alto riesgo de infección del tracto urinario así como complicaciones mecánicas, por lo tanto, se debe valorar la necesidad de realizar el procedimiento correctamente, donde los beneficios superen los riesgos.

Insumos

- ✓ Campo estéril
- ✓ Guantes estériles
- ✓ Rifión o bandeja estéril
- ✓ Sonda Nelaton N° según requerimiento
- ✓ Suero fisiológico al 0.9%
- ✓ Vaselina estéril en ampolla
- ✓ Gasas y apósitos estériles
- ✓ Solución jabonosa

Técnica:

- ✓ Estéril.

Residuos eliminados en el procedimiento:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico
- ✓ Realizado por Enfermera (ro) y asistido por TENS.



II. PRESTACIONES DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO.

1. *Curación simple ambulatoria*
2. *Curaciones avanzadas en patologías determinadas*

Definición:

La curación, en el ámbito de las heridas, implica la reparación de los tejidos vivos por medio de técnicas y apósitos especiales. Es el proceso por el cual las células del cuerpo se regeneran y reparan, sustituyendo el tejido dañado o muerto por nuevo tejido vivo.

Insumos

- ✓ Kit de curación estéril (desechable o material esterilizable)
- ✓ Guantes de procedimientos
- ✓ Apósitos pasivos, mixtos o avanzados.
- ✓ Suero fisiológico u otro antiséptico de herida (ej. Vashe)
- ✓ Gasas estériles
- ✓ Apósitos
- ✓ Tela u otro fijador como fixomull
- ✓ Jeringa 10 o 20 ml para irrigación
- ✓ Bisturí
- ✓ Caja corto punzante

Técnica:

- ✓ Estéril y limpia.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.



Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico- realizado por enfermera
- ✓ Curaciones simples delegables a TENS.

3. Electrocardiografía

Definición:

Se define como electrocardiograma a una prueba que registra la actividad eléctrica del corazón que se produce en cada latido cardiaco. Esta actividad eléctrica se registra desde la superficie corporal del paciente y se traza en un papel mediante milimetrado una representación gráfica o trazado de la actividad eléctrica, donde se observan diferentes ondas que representan los estímulos eléctricos de las aurículas y los ventrículos.

El aparato con el que se obtiene el electrocardiograma se llama electrocardiógrafo.

Materiales e insumos:

- ✓ Equipo EKG calibrado + papel
- ✓ 12 Derivadas
- ✓ Gel conductor
- ✓ Información (explicar procedimiento) y requerimientos al usuario (retiro de aparato celular, joyas, reloj, u otros objetos metálicos).

Técnica:

- ✓ Limpia



Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico- realizado por enfermera y TENS.

4. Instalación de sonda rectal.

Definición:

El sondaje rectal consiste en la introducción de una sonda en el recto a través del ano.

Se prescribe su colocación cuando una persona presenta una acumulación grande de gases en el intestino (meteorismo abdominal o flatulencia), y enemas situación por otra parte corriente en los postoperatorios.

Se recomienda que se introduzca la sonda rectal de 15 a 20 cm. Y dejar la sonda puesta durante 20 ó 30 minutos máximo.

Materiales e insumos:

- ✓ Guantes de procedimientos
- ✓ Protector o sabanilla para catre clínico
- ✓ Sonda rectal estéril (Nelaton)
- ✓ Lubricante (vaselina estéril)
- ✓ Bandeja, copela o riñón estéril
- ✓ Bandeja limpia
- ✓ Bolsa de residuos



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 24 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Técnica:

- ✓ Estéril y limpia.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico- realizado por enfermera apoyado por TENS.

5. Colocación de sonda nasogástrica.

Definición:

Sonda que se introduce por la nariz, a través de la garganta y el esófago, hasta el estómago. Se puede usar para administrar medicamentos, líquidos, y alimentos líquidos, o para extraer sustancias desde el estómago. La administración de alimentos a través de una sonda nasogástrica es un tipo de nutrición enteral. También se llama sonda de alimentación gástrica y sonda NG.

Materiales e insumos:

- ✓ Sonda nasogástrica del calibre adecuado para el usuario.
- ✓ Lubricante hidrosoluble.
- ✓ Gasas estériles.
- ✓ Jeringa de 50 ml.
- ✓ Fonendoscopio.
- ✓ copela
- ✓ suero fisiológico al 0.9%
- ✓ Tapón para sonda o pinzas.
- ✓ Guantes de procedimientos



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 25 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Técnica:

- ✓ Limpia.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico.
- ✓ Realizado por Enfermera y asistido por TENS.

6. *Instilación vesical (incluye colocación de sonda).*

Es un procedimiento que consiste en introducir medicamentos a la vejiga, (Los más frecuentemente utilizados son: El BCG -bacilo de Calmette y Guarán- o el Arginol para la Trigonitis) dentro de la vejiga, a través de una sonda que se introduce por la uretra.

Materiales e Insumos

- ✓ Campo estéril
- ✓ Guantes estériles y de procedimiento (aseo genital)
- ✓ Riñón o bandeja estéril
- ✓ Sonda Foley (N° según requerimiento)
- ✓ Jeringa de 5ml
- ✓ Agua bidestilada (para llenado del cuff)
- ✓ Lubricante (vaselina estéril en ampolla)
- ✓ Gasas y apósitos estériles
- ✓ Solución jabonosa
- ✓ Suero fisiológico al 0.9%



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Paginas: 26 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Técnica:

- ✓ Estéril.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico
- ✓ Realizado por Enfermera y asistido por TENS.

7. Lavado gástrico.

El lavado gástrico es una técnica aplicada en medicina para vaciar el contenido del estómago, de forma que las sustancias no lleguen al tubo digestivo y evitar que sean absorbidas por el organismo.

- **Procedimiento realizado de igual manera que la instalación de SNG.**

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico.
- ✓ Realizado por Enfermera y asistido por TENS.

8. Lavado de oídos.

El lavado de oídos es un procedimiento que permite remover el exceso de secreción (cerumen), pero que también puede ser usado para retirar cualquier tipo de suciedad que se haya acumulado en el canal auditivo a lo largo del tiempo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 27 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Materiales e Insumos

- ✓ Otoscopio.
- ✓ Bandeja o riñón
- ✓ Jeringa para lavados de oídos (jeringa metálica)
- ✓ Paño desechable
- ✓ Suero o agua a temperatura corporal (36°C).
- ✓ Guantes de procedimientos
- ✓ Especulo y conos auriculares

Técnica:

- ✓ Limpia.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico
- ✓ Asistido por enfermera (ro) o TENS.

9. Aseo ocular

Procedimiento por medio del cual se realiza una irrigación o lavado de la superficie ocular mediante la instilación de líquido con el fin de realizar un barrido de un objeto o cuerpo extraño que se encuentre ubicado en la superficie córneo-escleral.

Teniendo en cuenta que no se pretende remover cuerpos penetrantes en el globo ocular.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Paginas: 28 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Materiales e Insumos

- ✓ Oftalmoscopio.
- ✓ Bandeja o riñón
- ✓ Kit de procedimientos (bandeja, Pinza quirúrgica y pinza anatómica estéril)
- ✓ Jeringa para irrigación
- ✓ Suero fisiológico al 0.9% a temperatura corporal (36°C aprox.).
- ✓ Guantes de procedimientos
- ✓ Gasas estéril

Técnica:

- ✓ Estéril.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado y realizado por médico
- ✓ Asistido por enfermera (ro) o TENS.

Administración de tratamiento inyectable

1. Fleboclisis

Definición:

La fleboclisis o venoclisis consiste en la canulación de una vena de manera tal que, a través de ella, se puedan introducir al torrente circulatorio líquidos, sangre, fármacos o sustancias para el soporte nutricional- farmacológico del paciente.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 29 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Materiales e Insumos

- ✓ Alcohol al 70%
- ✓ Algodón o gasas estéril
- ✓ Branulas
- ✓ Liga
- ✓ Guantes de procedimientos
- ✓ Suero fisiológico (0.9%, glicosalino, glucosado, ringer, volumen u otros)
- ✓ Bajada de suero
- ✓ Llave de tres pasos
- ✓ Apósito transparente IV
- ✓ Tela para fijación
- ✓ Plumón
- ✓ Bandeja limpia
- ✓ Caja corto-punzante

Técnica:

- ✓ Estéril

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico, realizado por enfermera delegable a TENS.

2. Administración de tratamiento endovenoso

Definición: es la administración directa de líquidos y medicamentos al torrente sanguíneo, por medio de la canalización de una vena.



Materiales e Insumos

- ✓ Alcohol al 70%
- ✓ Algodón o gasas estéril
- ✓ Liga
- ✓ Jeringa (según tratamiento)
- ✓ Agujas (dependiendo del tamaño a utilizar)
- ✓ scalp vein (mariposas)
- ✓ Guantes de procedimientos
- ✓ Bandeja limpia
- ✓ Fármaco requerido
- ✓ Caja corto-punzante
- ✓ Tela

Técnica:

- ✓ Estéril

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico.
- ✓ Realizado por enfermera, delegable a TENS.

3. Administración de tratamiento intramuscular

Definición:

Técnica utilizada para administrar un medicamento dentro de un músculo, pudiendo ser aplicada en los glúteos, en deltoides o en el muslo, pudiendo administrar tanto medicamentos como vacunas.



Materiales e Insumos

- ✓ Alcohol al 70%
- ✓ Algodón o gasas estéril
- ✓ Jeringa (hasta 5ml)
- ✓ Agujas (dependiendo del musculo 25 -21g)
- ✓ Bandeja limpia
- ✓ Fármaco requerido
- ✓ Caja corto-punzante

Técnica:

- ✓ Estéril.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico
- ✓ Realizado por enfermera delegable a TENS.

4. Administración de tratamiento subcutáneo.

Definición:

Se entiende como tratamiento subcutáneo a la introducción de medicamentos por medio de una aguja en el tejido celular subcutáneo o también conocido como hipodermis.



Materiales e Insumos

- ✓ Alcohol al 70%
- ✓ Algodón o gasas estéril
- ✓ Jeringa (hasta 2ml)
- ✓ Aguja (24g)
- ✓ Bandeja limpia
- ✓ Fármaco requerido
- ✓ Caja corto-punzante

Técnica:

- ✓ Estéril.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico
- ✓ Realizado por enfermera delegable a TENS.

5. Vacunas antirrábica y antitetánica.

Definición:

Según la OMS, se entiende por vacuna cualquier preparación destinada a generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. Puede tratarse, por ejemplo, de una suspensión de microorganismos muertos o atenuados, o de productos o derivados de microorganismos. El método más habitual para administrar las vacunas es la inyección, aunque algunas se administran con un vaporizador nasal u oral.



- Descripción de procedimiento en Protocolo de vacunas del CESFAM Caldera.

6. Toma de muestra de Baciloscopía.

Definición:

La baciloscopia es una prueba que se realiza en medicina para detectar bacterias del tipo bacilo en una muestra determinada. Esta metodología es muy útil en la identificación del microorganismo *Mycobacterium Tuberculosis*, agente causal de la Tuberculosis (TB).

Tipo de muestra: Este procedimiento se realiza por medio de un esputo, tomado preferentemente en la mañana.

- Descripción de procedimiento en Protocolo toma de muestra.

7. Toma de PCR (HNF y Salival)

Definición:

La PCR, siglas en inglés de 'Reacción en Cadena de la Polimerasa', es una prueba de diagnóstico que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno.

En la pandemia del coronavirus, como en tantas otras crisis de salud pública relacionadas con enfermedades infecciosas, se está utilizando para determinar si una persona está infectada o no con coronavirus. A esta herramienta se están sumando en los últimos días los test de diagnóstico rápido, más sencillos y rápidos.

- Descripción de procedimiento en Protocolo de toma de muestra COVID-19



8. Sesiones de kinesioterapia respiratoria.

Definición:

La Kinesioterapia Respiratoria corresponde a un conjunto de técnicas físicas que se emplean en una gama considerable de patologías que comprometen la función ventilatoria de los pacientes afectados y se destaca como un recurso terapéutico que persigue mantener y/o mejorar la función pulmonar deteriorada.

Las técnicas kinésicas que se emplean en el tratamiento son:

- A. Vibraciones.
- B. Maniobras de tos asistida
- C. Ejercicios respiratorios.
- D. Bloqueos.
- E. Técnicas de compresión y descompresión.
- F. Aspiración de secreciones.
- G. Movilización del paciente.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico, realizado por kinesiólogo.

9. Oxigenoterapia

Definición:

La oxigenoterapia es una medida terapéutica que consiste en la administración de oxígeno a concentraciones mayores que las que se encuentran en aire del ambiente, con la intención de tratar o prevenir los síntomas y las manifestaciones de la hipoxia.

Materiales e Insumos

- ✓ Red de oxígeno
- ✓ Mascarillas de bajo y alto flujo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 35 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Técnica:

- ✓ Limpia.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico, realizado por enfermera (ro), kinesiólogo y delegable a TENS.



10. Nebulizaciones.

Definición:

Consiste en la transformación de una solución líquida utilizando un dispositivo (nebulizador) y gas medicinal (aire u oxígeno), en un aerosol de finas partículas que serán inhaladas y depositadas sobre el epitelio respiratorio.

Materiales e insumos:

- ✓ Fuente de oxígeno o aire con flujometro (según indicación)
- ✓ Mascarilla nebulizadora
- ✓ Medicación a administrar
- ✓ Suero fisiológico o Agua bidestilada
- ✓ Jeringa
- ✓ Riñón

Técnica:

- ✓ Estéril y Limpia.

Eliminación de residuos en base a REAS:

- ✓ Residuos especiales.
- ✓ Residuos asimilables a domiciliarios.

Responsabilidad del Procedimiento:

- ✓ Indicado por médico
- ✓ Realizado por enfermera, kinesiólogo y delegable a TENS.



11. IMAGENOLÓGÍA.

Dentro de las prestaciones de imagen por medio de Radiografías, tenemos las siguientes:

- a. Radiografía de tórax simple.
- b. cavidades perinasales, órbitas, huesos propios de la nariz.
- c. Radiografía de pelvis, cadera, coxofemoral.
- d. Columna cervical o atlasaxis.
- e. Columna lumbar o lumbosacra.
- f. Brazo, antebrazo, codo, muñeca, mano, dedos, pie o similar.
- g. Hombro, fémur, rodilla, pierna, costilla o esternón.

Definiciones, indicaciones y Prestaciones de la sala de Rayos, descritas en Protocolo de **“Sistema de evaluación de la solicitud de exámenes y entrega de indicaciones a los pacientes que se realizan procedimientos imagenológicos”**.

12. Otras prestaciones

I. Constatación de lesiones requerida por fiscalía, carabineros.

La constatación de lesiones se define como un acto médico al servicio de la justicia, implica temas legales con el fin de resguardar los derechos de las personas.

Dentro de los criterios a evaluar destacan lo siguiente:

Certificación de la identidad de la persona examinada

Anamnesis o relato

Descripción detallada de las lesiones físicas y aspectos sobre el estado mental y emocional;

Diagnóstico clínico de las lesiones;

Pronóstico estimado de las lesiones;

Señalar si requiere exámenes o derivaciones a especialistas u otros servicios.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 38 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

La constatación de lesiones puede ser solicitada directamente por la persona lesionada. Una persona puede asistir por su propia cuenta o ser llevada en el curso de una detención por parte de Carabineros, Policía de Investigaciones o Gendarmería. NO debe ser condicionada a la presencia de funcionarios policiales o gendarmes.

II. Atención de víctimas (incluye manejo de cadena de custodia).

Definición:

Peritaje y manejo de las evidencias en las personas que han sufrido violencia sexual, a través de la definición de un procedimiento único para todos los profesionales, cuya misión es brindar una atención integral a la víctima de violencia sexual, para disminuir la victimización secundaria y realizar pericias de calidad.

Violencia: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), define violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Violencia Sexual: La violencia sexual se constituye como una grave vulneración de los derechos humanos fundamentales de las personas, constituyéndose un delito.

La OMS define la violencia sexual como *“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*.

La OMS incluye tanto las relaciones sexuales bajo coacción dentro y fuera del matrimonio, las violaciones por extraños y en conflictos armados, como el acoso sexual (incluida la



petición de favores sexuales a cambio de trabajo o calificaciones escolares), los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes, la prostitución forzada y la trata de personas. Tanto hombres como mujeres privados de libertad pueden sufrir violencia sexual. En el caso de niños, niñas y adolescentes es considerado como una forma de maltrato grave.

PRIMERA RESPUESTA

La primera respuesta consiste en acciones entregadas por el equipo de salud a la víctima, dirigidas a la interrupción de la violencia sexual junto con establecer condiciones seguras y de protección de ésta, para dar inicio a la recuperación de los efectos adversos de la agresión. La primera respuesta facilitará la persecución penal de los hechos y la sanción a los responsables, acciones que van más allá de la detección.

La intervención debe ser integral agrupando y utilizando elementos clínicos y forenses, de orientación social y psicológica, realizada en un tiempo acotado y breve, con el fin de informar, apoyar e iniciar un proceso que de término a la situación detectada.

De igual manera, lo principal es asegurar el bienestar de la víctima, es decir, garantizar la cobertura de sus necesidades básicas (de salud, de seguridad, emocionales, sociales y cognitivas).

La Primera Respuesta debe activarse cuando:

- ✓ El/la integrante del equipo de salud detecta hallazgos (signos y síntomas) de violencia sexual al examinar a una persona casual o intencionado.
- ✓ En el curso de una atención de salud se produce el relato espontáneo, por parte del niño, niña o adolescente o su adulto responsable o acompañante, de una situación de violencia sexual que lo afecta.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 40 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

- ✓ Se produce una revelación espontánea de una persona mayor de edad, de una situación de violencia sexual que la afectó.
- ✓ Un tercero, que puede ser integrante del equipo de salud, ha detectado una situación de violencia sexual y ha derivado la persona a otro profesional o técnico. En este contexto, se requiere la participación de más de un profesional del equipo y puede ampliarse a la intervención de otros miembros de la comunidad o de otros sectores, si se evalúa como pertinente.

Asimismo, especialmente en el **caso de los niños, niñas y adolescentes**, la primera respuesta supone evaluar si la familia se constituye en un soporte válido para la víctima y, si es posible, lograr el compromiso y/o participación de ésta y su familia para continuar con la intervención y con el proceso de denuncia.

En el caso de **personas mayores** de edad, supone evaluar la decisión de la persona de continuar con la intervención y con el proceso de denuncia.

DENUNCIA

La denuncia es un acto jurídico que consiste en poner en conocimiento, de un posible delito, a la autoridad correspondiente. Puede interponerse la denuncia ante el funcionario de Carabineros o PDI que se encuentre más cercano al servicio de salud o destinado al recinto asistencial, o bien dentro de las dependencias del SML.

Conforme a lo dispuesto en artículo 175 del Código Procesal Penal, están obligados a denunciar:

- ✓ Los jefes de establecimientos hospitalarios o de clínicas particulares.
- ✓ En general, los profesionales en medicina, odontología, química, bioquímica, farmacia y de otras ramas relacionadas con la conservación o el restablecimiento de la salud.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 41 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

- ✓ Los que ejercieren prestaciones auxiliares de ellas. El plazo para realizar la denuncia, conforme al artículo 176 del mismo código es de “veinticuatro horas siguientes al momento en que tomaren conocimiento del hecho”.

Se destaca, en torno a este punto, que quien omita realizar la denuncia -conforme lo dispone el artículo 177 del Código Procesal Penal- incurre en las sanciones señaladas en el artículo 494 del Código Penal o en aquellas que señalen disposiciones especiales, si correspondiere.

La denuncia debe hacerse cuando existan elementos que sugieran la existencia de un delito. Es suficiente la sospecha de la ocurrencia de un delito sexual respecto de la víctima para llevar a cabo la denuncia.

EXÁMENES, ACTAS, EVIDENCIA Y CADENA DE CUSTODIA

El artículo 197 del Código Procesal Penal, establece la procedencia de exámenes y pruebas a la víctima o al imputado. Si la persona que ha de ser sujeto del examen, no consintiere en hacerlo, se deberá informar de forma inmediata esta circunstancia al Fiscal. De manera específica el artículo 198 del Código Procesal Penal, en el caso de los delitos sexuales señala que “los hospitales, clínicas y establecimientos de salud semejantes, sean públicos o privados, deberán practicar los reconocimientos, exámenes médicos y pruebas biológicas conducentes a acreditar el hecho punible y a identificar a los partícipes en su comisión, debiendo conservar los antecedentes y muestras correspondientes.”

ACTA DEL RECONOCIMIENTO

Además, agrega que se levantará acta del reconocimiento y exámenes efectuados. Conforme lo dispone el artículo 315 del Código Procesal Penal, el informe del médico debe



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Paginas: 42 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

dar cuenta de la identificación y descripción de la persona examinada, las acciones desarrolladas, sus resultados y las conclusiones a que arribó.

EVIDENCIAS

En relación a las evidencias y muestras que durante el examen se levanten, cabe señalar que se consideran objetos, documentos, armas o instrumentos, como asimismo huellas, rastros o señales de cualquier clase, que parezcan haber servido o haber estado destinados a cometer el delito y los efectos que de él provengan, de ahí su importancia en la investigación y posterior juicio oral. Dichas evidencias deben ser conservadas bajo un sistema de cadena de custodia.

CADENA DE CUSTODIA

La cadena de custodia es un procedimiento que tiene el propósito de garantizar la integridad, conservación e inalterabilidad de los elementos materiales de prueba, desde el momento que son encontrados en el sitio del suceso o centro de atención, hasta que son incorporados como prueba en un tribunal, para así obtener por parte de los expertos, los resultados periciales correspondientes.

III. Toma de muestras de alcoholemia y toxicológico.

Este procedimiento se realiza con el fin de determinar la dosificación de alcohol en la sangre o en el organismo, de toda persona que lo requiera

Dentro de los pasos para la toma de muestra, se describe a grandes rasgos lo siguiente:

- A. HABILITACIÓN DE CENTRO ASISTENCIAL.
- B. EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA DE SANGRE.
- C. ALMACENAMIENTO EN CAJA DE SEGURIDAD

- A. HABILITACIÓN DE CENTRO ASISTENCIAL



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 43 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

La extracción de la muestra se realizará en cualquier establecimiento de salud habilitado por el Servicio Médico Legal.

El Servicio Médico Legal para otorgar la habilitación legal a los locales o recintos destinados a la obtención de muestras sanguíneas para alcoholemias y toxicológicos, realizará una visita técnica y capacitación respectiva, al recinto o local con el fin de verificar las medidas de seguridad, precauciones y las condiciones físicas del lugar donde se realizará la extracción de las muestras para posterior emisión de la resolución que autoriza su funcionamiento.

B. EXTRACCIÓN DE LA MUESTRA

La extracción de muestra será realizada en el establecimiento habilitado, a solicitud de funcionarios de Carabineros de Chile o de la Policía de Investigaciones, o de particulares, en caso de exámenes de alcoholemia voluntarios.

La extracción debe ser efectuada por un médico cirujano, quien será responsable de comprobar la identidad de la persona con su respectiva cédula de identidad en presencia del funcionario policial.

El profesional médico, por motivos fundados, ante la imposibilidad material de cumplir con lo anteriormente señalado, podrá delegar el acto mismo de la extracción, en personal calificado de su dependencia, manteniendo su responsabilidad en cuanto a fiscalizar adecuadamente el cumplimiento de las normas técnicas que se imparten en el presente instructivo.

Procedimiento de toma de muestra:

B1. Se deben usar jeringas desechables.

B2. Se Aseptiza la piel en la zona de punción utilizando algodón o equivalente con jabón desinfectante o equivalente, o solución de mercurio o solución de lugol. **NO USAR ALCOHOL, SOLUCIÓN ALCOHÓLICA DE YODO NI OTROS DESINFECTANTES QUE CONTENGAN ALCOHOL.**

B3. Recibir la sangre en frascos con anticoagulante y agente preservante, los que serán proporcionados por los laboratorios de análisis del Servicio Médico Legal.

B4. El frasco se debe llenar completamente, para evitar la volatilización del alcohol que pudiese contener.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Páginas: 44 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

B5. Junto con extraer las muestras, se extenderá una boleta de atención en el establecimiento habilitado por el SML, en duplicado, la cual debe contener la misma numeración que el frasco que contenga la muestra **evitando registrar en el frasco datos personales (nombre y RUT)**.

C. Almacenamiento en Caja de Seguridad

Las muestras de alcoholemias o toxicológicas se deberán almacenar dentro de la caja de seguridad con sus respectivas boletas, no se deberá introducir en bolsa ni aplicar cintas, Solo deberá quedar en custodia dentro de la caja de seguridad el tubo de la muestra con la boleta alrededor del tubo.

Hasta que las muestras se trasladen las muestras al SML.



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO Y
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

Edición: PRIMERA

Fecha: 21.04.2021

Paginas: 45 de 45

Vigencia: Marzo de 2026

Tabla de cambios:

Versión	Descripción de la Revisión	Elaboró	Revisó	Aprobó
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-